

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TURCO



Puerto Alegre
ciudad de los puertos

Encendido del turco:

- Debe solicitarse con al menos 15 minutos de anticipación a la Administración, indicando hora de finalización.
- Si se finaliza antes, se debe avisar para apagarlo y evitar gasto de energía.
- Si se abandona sin aviso, el personal lo apagará.

Invitados:

- Máximo 4 invitados por residente, siempre acompañados por él.
- El residente responde por su comportamiento.

Vestimenta adecuada:

- Solo se permite ingresar con vestido de baño o pantaloneta.

Ducha previa:

- Es obligatorio ducharse antes de ingresar.

Edad mínima y acompañamiento:

- Prohibido el ingreso de menores de 13 años.
- Menores de edad y adultos mayores deben estar acompañados.

Prohibiciones por higiene:

- No se permite usar mascarillas, cremas, rasurarse, ni realizar cuidados estéticos.

Aromatizantes permitidos:

- Solo se aceptan: eucalipto, menta, pino, limón, romero y pomelo.

REGLAMENTO PARA EL USO DEL TURCO



Puerto Alegre
ciudad de los puertos

Prohibido ingreso de mascotas.

Prohibido consumir alimentos, alcohol, drogas o fumar.

No ingresar con enfermedades o heridas visibles.

Prohibido el ingreso en estado de embriaguez o bajo sustancias.

Prohibidos actos sexuales o indebidos.

Uso bajo responsabilidad personal:

- El uso del turco es responsabilidad de cada persona.
- La administración no se hace responsable por actos individuales.



Puerto Alegre

ciudad de los puertos